

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN	REDACCIÓN	Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.
Por un año..... 6 pesetas.	Calle de Temprado, núm. 5.	Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.
Por un semestre.. 3 25 >	ADMINISTRACIÓN	
Por un trimestre. 1 75 >	Calle de Santiago núm. 9.	
ANUNCIOS	Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.	
Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.	SE PUBLICA LOS JUEVES	

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

La Redacción de LA UNIÓN saluda respetuosamente á las Autoridades del ramo de primera enseñanza, deseándoles feliz principio de año y todo género de prosperidades durante el curso de éste.

Afectuosísimo saludo dirige también, con tan grato motivo, á la prensa en general, y muy especialmente á nuestros distinguidos colegas locales *«Eco de Teruel»* y *«Noticiero Terolense»* y á todos los encargados de defender los intereses de las escuelas y Maestros, sin olvidar á sus estimables suscritores.

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Sección de Teruel

ACTAS

Don Nicolás Monterde y Aspas, Secretario ejerciente, Vicesecretario de la Junta directiva de la Asociación del Magisterio de esta provincia. Certifico: Que en el libro correspondiente de la Secretaría de mi cargo, al fólío número cinco, obra un acta que, literalmente copiada, dice: En la ciudad de Teruel, á 28 de Diciembre de 1898, reunidos en la casa del Vicesecretario que suscribe, Santiago, 9, señores maestros de escuela pública D. Mi-

guel Vallés, D. José López, D. Virgilio Hueso, D. Alejandro Miguel, D. Vicente Calvé, D. Miguel Redolar, D. Manuel Martín, y D. Nicolás Monterde y Miguel, Habilitado de los Maestros de dicho partido, conmigo el infrascrito Secretario ejerciente, bajo la presidencia del que lo es de la Sección, D. Dionisio Zarzoso, para celebrar sesión ordinaria, dióse principio á ésta por la lectura y aprobación del acta de la anterior. Propuesto para socio D. Manuel Martín, que ejerce interinamente el cargo de Auxiliar de la Escuela práctica de la Normal de Maestros, fué aceptado sin oposición alguna. Después de amplia discusión, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: 1.º Proponer á la Junta directiva de la Asociación provincial la discusión del cuestionario propuesto por la liga profesional de enseñanza de Madrid. 2.º Idem el nombramiento de una Comisión que gestione en la forma que estime conveniente el pago del sobresueldo á los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del Escalafón. Solicitar de la misma corporación que pida á la M. I. Junta provincial de Instrucción pública acuerde hacer extensiva á todas las escuelas de la provincia la autorización concedida á las del partido de Calamocha sobre

paseos y museos escolares, y 3.º Proce-
der al nombramiento de nueva Junta
para el próximo año. Hecha la elección
resultaron elegidos por unanimidad:
Presidente, D. Alejandro Miguel; Vice-
presidente, D.ª Expectación Montón;
Vocales, D. Vicente Calvé y D. Miguel
Redolar, y Secretario D. Manuel Mar-
tín. Y sin ocuparse de otros asuntos, se
dió por terminado el acto, levantándose
la sesión, de que certifico. El Presiden-
te, Dionisio Zarzoso.—El Vicesecreta-
rio, Nicolás Monterde.

Y para que conste, libro la presente
en Teruel, á 3 de Enero de 1899.—Nico-
lás Monterde Aspas.

Don Virgilio Hueso y Moreno, secre-
tario de la Asociación de Maestros de
primera enseñanza de la provincia de
Teruel, certifico: Que en el folio tres
del libro de actas de las sesiones de la
Junta directiva de esta Asociación, que
existe en la Secretaría de mi cargo, hay
una que literalmente copiada dice así:
En la ciudad de Teruel, á veintinueve
de Diciembre de mil ochocientos noventa
y ocho, y hora de las diez de la ma-
ñana, reunidos en el salón de clase de
la escuela de niños del Centro, bajo la
presidencia de D. José López, los señores
D.ª Plácida Madariaga, D.ª Expectación
Montón, D.ª Angela Sánchez, D.ª Francisca
Herrero, D. José López, D. Miguel Vallés,
D. Dionisio Zarzoso, D. Alejandro Miguel,
D. Nicolás Monterde Miguel, D. Nicolás
Monterde Aspas, D. Manuel Martín, D. Pablo
Aspas, D. Miguel Redolar, D. Ignacio Vilate-
la y D. Virgilio Hueso, y por autoriza-
ción D. Pascual Rubio, Presidente de
la sección del partido de Valderrobres;
D. Benito Serrano, de la de Montalbán;
D. Anastasio Narro, de la de Calamo-
cha, y D. Ambrosio Pascual, de la de
Aliaga, que, juntamente con los Presi-
dentes de las secciones de Alcañiz, Hi-
jar y Castellote, no presentes personal-
mente ni por autorización; constituyen
la Junta directiva de la Asociación del

Magisterio de esta provincia, acorda-
ron: 1.º Contestar al cuestionario pro-
puesto por la prensa profesional de Ma-
drid, con motivo del estado alarmante
de la Caja de derechos pasivos, y nom-
brar una comisión, compuesta de los
señores Presidente y Secretario de la
Asociación, encargada de reunir y faci-
litar los datos que precisa reunir en es-
ta provincia. 2.º Propuesto por la sec-
ción de Teruel, se acordó nombrar una
comisión, compuesta de los Sres. López,
Vallés y Monterde, encargada de ges-
tionar el pago del sobresueldo á los
maestros de la provincia. 3.º Solicitar
de la M. I. Junta provincial de Instruc-
ción pública el establecimiento en las
escuelas de la provincia, de los paseos
y museos escolares. 4.º Hacer una acti-
va propaganda en pro de la Asociación
y de las Escuelas públicas, por todos los
medios que estén á nuestro alcance. 5.º
Agradecer á la sección de Aliaga una
comunicación remitida por su Presi-
dente, aprobando ciertas gestiones de
esta Junta directiva. 6.º Deplorar la
ausencia de los Presidentes de las sec-
ciones de Hajar, Castellote y Alcañiz,
porque con ello se ha visto privada la
Junta y por consecuencia el Magisterio
asociado de su valiosa cooperación en
pro de la clase. 7.º Dirigirse á los Maes-
tros del partido de Mora, que siguen sin
asociarse, exhortándoles á que dejen de
ser la nota discordante de la provincia.
Todos estos acuerdos fueron tomados
por unanimidad, y después de amplia
discusión entre todos los señores que
asistieron á la sesión. Y no habiendo
otros asuntos de que ocuparse, dióse por
terminada la sesión, de la cual se levan-
tó la presente acta por mí el infrascrito
Secretario, de que certifico.—V.º B.º
—El Presidente, José López.—El Secre-
tario, Virgilio Hueso.—Es copia.

Conforme con el original á que me re-
fiero,

Teruel 2 de Enero de 1899.—El Se-
cretario, Virgilio Hueso.

CRÍTICA LEGISLATIVA DE 1898

I

Otra vez volvemos á la carga, según nuestra ya añeja costumbre, para hablar sobre la legislación de nuestro ramo en el finado año, que, como siempre, ha favorecido á algunos *graciosos*, y ha perjudicado al Magisterio en general, según más despacio veremos.

Nos encontramos lo primero con una real orden de 20 de Enero que dispone que se computen los servicios de los concursantes á escuelas públicas hasta el día en que expire el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en los concursos; que á las maestras favorecidas por la Ley de 6 de Julio de 1883 se les computen los servicios en la categoría que entonces adquirieron desde el 1.º de Julio de 1894, y que se apliquen estas disposiciones á los concursos sucesivos y á los que se hallasen pendientes, en los cuales no se hubiesen hecho todavía los nombramientos.

Esta es una de las disposiciones que merecen ser señaladas por su equidad y amor á la justicia, enderezando el *entuerto* que antes se hiciera de contar los servicios hasta el día en que estuvieran cerradas las hojas de servicios, lo cual era altamente injusto y hubiera dado muchísimo trabajo en los últimos días antes de expirar el plazo en las Secretarías de las Juntas, pues todos hubieran querido naturalmente aguardar á última hora á certificar sus hojas de servicios, para acreditar más tiempo.

No le regateamos, pues, nuestro aplauso, pero conste que no hicieron más que deshacer un error que habían cometido, por culpa suya, los centros superiores.

Otra real orden del Ministerio de Ultramar hace extensiones á las islas de Cuba y Puerto Rico la real orden de 30 de Diciembre de 1896 sobre sustituciones personales de los Maestros enfermos antes de cumplir los veinte años de servicios. Ya no hace falta, á no ser que los *humanitarios* yanquis la respeten, si respetan primeramente á los Maestros españoles; *que no los respetarán.*

Nombramientos de personal y de jueces para tribunales, resolución de protestas en concursos, y otras disposiciones particulares, y la suscripción nacional es lo que llena la sección oficial del periódico que consultamos, en los siguientes meses, conocidos por el marasmo y la quietud y calma más grandes que hemos conocido en nuestros asun-

tos. Ya vendrá la actividad, aunque mejor fuera no hubiera venido.

Andando así, llegamos al 24 de Abril, en que se dió un real decreto mandando que el 9 de Mayo comenzáran los exámenes ordinarios en todos los establecimientos de enseñanza, y desde aquella fecha los de los alumnos que fuesen llamados al servicio de las armas. Con ello se cercenó un mes del curso, hasta á las mujeres, *que no habían de ir soldados*, y adelante.

Una real orden sobre concesión de derechos, más ó menos *graciosos*, á los auxiliares de Madrid. Doblemos la hoja, pues no es cosa de pobres provincianos tratar asuntos de aquellos altos andurriales.

Orden de la Dirección general concediendo Escuelas elementales á Maestros de párvulos, en virtud de la celeberrima real orden de 9 de Diciembre de 1896, que no pudimos echar abajo, por más que lo intentamos. Tampoco es cosa de que la ataquemos ya, puesto que son *pocos y viejos* los que faltan que colocar, y estos no deben querer ya salir de sus puestos, *ni aun con ascenso*. ¿Ni qué sacaríamos con *ladrar á la luna?*

Real orden de 6 de Mayo autorizando y aprobando la fundación por D. José Martínez y Folgueres de una escuela en el pueblo de Villamondrid, provincia de Oviedo, y manifestando la satisfacción del Gobierno por ello.

¡Lástima que no se registren de estas fundaciones cuando menos una en cada provincia en el término de un año! Otro gallo le cantara á la regeneración tan cacareada hoy y que nosotros creemos está muy lejos!

Félix Sarrablo.

 POR LA ENSEÑANZA

Normal de Maestros

Por la importancia que entraña el problema de la educación nacional, que con justicia empieza á cobrar en el pensamiento de ilustres personalidades el puesto que le corresponde, y por ser, á juicio nuestro, la escuela el punto natural de partida para toda reforma, nuestro compañero de redacción *Félix de Montemar* ha visitado al nuevo director de la Escuela Normal Central de Maestros, el consejero de Instrucción pública D. Agustín Sardá, con propósito de indagar cuáles propósi-

tos se promete en el nuevo cargo en beneficio de la enseñanza nacional.

He aquí lo que dicho señor ha dicho á nuestro compañero, parte contestando á preguntas suyas, parte por iniciativa del interesado:

«Me propongo continuar lo que ya vengo haciendo desde que comenzó mi interinidad, y singularmente desde principios de este curso. Lo primero, regularizar la asistencia, que no era buena. En este punto he logrado bastante, y espero, con el tiempo, lograr mucho más. En el curso anterior hubo un pequeño movimiento para anticipar las vacaciones de Navidad, que sofiqué fácilmente. En este no hemos tenido siquiera el menor conato, y creo que no lo habrá. Este resultado es debido al ejemplo y quizá á mi constante presencia en la Escuela; estoy en ella desde las ocho de la mañana hasta que concluyen las clases, al anochecer.

Después, aprovechando la excelente disposición y aun la iniciativa de algunos profesores, he ampliado varios estudios, en particular para los alumnos del curso normal, que por su mayor edad, adelanto en la enseñanza y pocas asignaturas obligatorias (cuatro tan solo: ocho clases semanales entre todas), pueden, sin sobrecargo de trabajo, hacer algo más. Estos trabajos son libres.

Así tiene una lección semanal de Psicología, que da el profesor de Religión D. J. Palacio; tres de lengua inglesa, que les enseña el doctor D. F. Bareño, otras tres de Dibujo artístico, á cargo de D. L. Rabó, y desde 1.º de Enero el auxiliar D. Victoriano Fernández Ascarza explicará, una vez por semana, la Meteorología que el maestro puede y debe hacer en su Escuela.

Además todos los alumnos que pueden, y no son pocos, asisten libremente ya á unas, ya á otras de las clases del Museo Pedagógico Nacional, instalado en este mismo edificio.

Por otra parte, los niños de las Escuelas prácticas, divididos en cuatro secciones de á diez, que llevan, respectivamente, al frente al regente D. Rufino Banco, al profesor de la elemental D. Antonio Vilaverde y á los auxiliares Sres. Flores y González, verifican dos secciones los miércoles y otras dos los jueves, paseos y excursiones escolares. Con la sección del regente va un alumno del curso superior, y con la del Sr. Vilaverde uno del elemental, para practicar. Los niños redactan un escrito breve sobre lo que han visto y hecho cada día y lo someten á su profesor, y los alumnos maestros me dan cuenta verbalmente de la excursión. Estoy contento de esos ejercicios, de los cuales me promete mucho.

Por último, he instituído unas conferencias generales, que doy yo mismo los lunes, á las ocho de la mañana, á todos los alumnos reunidos que quieren asistir. Mi objeto es crear relaciones fraternales y un espíritu común entre ellos, mejorar de día en día su comportamiento y moralidad, explicarles algunas cuestiones que no encajan en los programas, acostumbrándolos á pensar y á discurrir por sí. Nuestra enseñanza mecánica y formalista, con sus programas medidos á compás, con sus manuales de preguntas y respuestas, ó poco menos, y con sus exámenes á la suerte, ahoga la espontaneidad y acostumbra á los muchachos á tomar hecho el pensamiento del texto ó de la voz del profesor. Este es uno de los males más graves de la educación nacional, y á errarlo debíamos todos los profesores dirigir los mayores esfuerzos. Yo lo hago y lo haré hasta donde alcance mis medios; la voluntad no es floja. La lista de los temas tratados hasta ahora explicará mejor mi propósito:

«Razón de las conferencias, sobre el comportamiento en la escuela». Con este motivo traté de las maneras, la higiene y el aseo, y á este propósito, de los inconvenientes del tabaco; les exhorté (no lo mandé) á que, por lo menos, fumen poco y no dentro del establecimiento. Algo he conseguido y espero conseguir mucho, secundado por mis compañeros.

«Del trabajo de clase y modo de aprovechar las lecciones». Examen y crítica de los llamados apuntes; hasta qué punto pueden ser útiles y cómo.

«La carrera de maestros por qué la emprendemos». Este tema fué una conversación con los muchachos, de la cual resultaron dos clases de motivos: Desinteresados (la vocación, examinando su relación con la aptitud; el deseo de educarse é ilustrarse más).—Interesados (ganar la subsistencia para sí y para la familia).

«Coells y Jiménez de la Espada», con motivo de su fallecimiento.

Ahora estamos examinando «El espíritu de clase en el magisterio primario», también en conversaciones.

Sobre cada conferencia hacen los alumnos resúmenes, de los cuales examino cuantos puedo (son generalmente unos 50 los concurrentes) y en otra conferencia expongo las observaciones que ese examen me ha sugerido. Los resultados son cada día mejores.

Me extiende un poco más en esta parte, porque la considero muy interesante y me alegraría de que se introdujese en todas las Normales; pero no por prescripción oficial, porque entonces sería una asignatura más,

que acabaría, probablemente, en una rutina, sino por iniciativa de los directores, tomada con fe y entusiasmo, para hacer de su trabajo una cátedra de verdadera educación y de mejoramiento de sus discípulos, de manera que éstos, al concluir la carrera, pudieran decir, señalando la Escuela:

«En esa casa se ha perfeccionado mi espíritu, y doy por bien empleados mi tiempo y esfuerzos, porque me siento mejor y estoy contento de mí mismo.»

En el curso próximo habrá de implantarse la nueva organización, decretada en 23 de Septiembre último. No hay que decir que llevaré á ella el mismo espíritu y la mejor voluntad, para salvar las dificultades que se ofrezcan y para que esta Escuela llegue á ser la fuente más sana posible de educación popular y sobre todo de educación moral.

(Del *Heraldo de Madrid*.)

LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE PARTIDO

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento y al Ilustrísimo Sr. Director general de Instrucción pública.

Por creerlo de actualidad, ahora en el Ministerio de Fomento se han de hacer los nombramientos de Delegados y Subdelegados de las Juntas provinciales de Instrucción pública, nos atrevemos á llamar la atención de los Sres. Sagasta y Santa María de Paredes, acerca de las anomalías que en el Real decreto de 11 de Octubre último se notan al indicar las condiciones que han de reunir los nombrados para tales cargos.

El art. 42 del citado Real decreto dispone que en todos los partidos judiciales habrá un Delegado y un Subdelegado.

Al art. 44 de la misma disposición dice que pueden ser nombrados: «los Doctores ó Licenciados en cualquier Facultad, los Ingenieros civiles ó militares, los que tuvieren títulos equivalentes y los bachilleres en Artes que, residiendo dentro del partido judicial, no ejerzan funciones retribuidas por el Estado, la provincia ni el Municipio, y los maestros de instrucción primaria que, habiendo ingresado por oposición en el Magisterio, cuenten más de seis años de antigüedad y sirvan alguna escuela superior ó elemental, cuya dotación no sea menor de 1.100 pesetas».

De aquí se deduce, que en los partidos judiciales donde no hay escuelas de 1.100 pesetas

los nombramientos inevitablemente recaerán en personas ajenas al Magisterio, y por lo tanto este cargo, que es facultativo, será desempeñado por un extraño á la carrera de maestro. No se diga que esto sucederá en pocos casos, pues en la provincia donde residimos, de doce partidos ocho no tienen escuela alguna con el expresado sueldo. (1)

Increíble parece que cuando todas las clases sociales de la nación proclaman la necesidad de dignificar y enaltecer al Magisterio primario, dando á la escuela la importancia que las naciones más cultas la asignan—para hacer que la estadística no nos enseñe en lo sucesivo que el 50 por 100 de los habitantes de este desdichado país no saben leer ni escribir—se le limite al maestro, dentro de su carrera, el derecho á desempeñar cargos que aunque gratuitos, tienden á aumentar la consideración social del que los ejerce.

En Medicina, Farmacia y Veterinaria hay Subdelegados de partido, pero estos cargos sólo pueden desempeñarlos los que poseen títulos que les habilitan para el ejercicio de tales profesiones, nadie más; sólo los maestros podemos ser inspeccionados por personas ajenas á nuestra carrera, que tendrán muchos conocimientos, no lo negamos, pero que desconocerán, en su casi totalidad, lo que es una escuela.

Ahora se autoriza á personas que no tienen el título de maestro para ejercer estos cargos, y mañana serán legalmente elegibles acaso para la Inspección provincial.

No nos explicamos por qué la prensa profesional no ha clamado contra este nuevo estado de cosas. Si el cargo es facultativo, ¿por qué ha de desempeñarle uno que no sea maestro? No lo comprendemos.

Más no es esto solo.

En el repetido Real decreto hay una contradicción enorme: para ser Inspector provincial, dice el art. 33, se requiere: «1.º Haber terminado los estudios de la Escuela Normal Central y estar en posesión del título correspondiente. 2.º Haber ejercido la primera enseñanza durante cinco años en escuela pública ó durante diez en escuela privada con notas favorables de la Inspección». De donde se infiere que un maestro con título Normal y la práctica citada, puede ser Inspector provincial; pero Delegado ó Subdelegado no, porque necesita desempeñar escuela de 1.100 pesetas por lo menos.

Graciosa consecuencia, excelente lógica,

(1) En la de Teruel carecen de escuelas de 1.100 pesetas varios partidos judiciales.

Sirve para lo más y no vale para lo menos, advirtiendo que ambos cargos son facultativos. Desgraciada reforma de la Inspección: suprimió los Consejeros electivos, quitando de este modo al Profesorado el derecho que tenía á llevar al Consejo de Instrucción pública representación por él elegida, y autoriza que sean empleados facultativos quienes no pueden ejercer, por carecer del título correspondiente, la profesión que han de inspeccionar.

Fíjense en esto los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, y al hacer los nombramientos para tales cargos, procuren que éstos recaigan en maestros, donde los haya, que reúnan las condiciones exigidas, y en los partidos judiciales que no los haya, en maestros con título Normal que reúnan las condiciones para poder ser Inspector provincial, pues no puede negarse que, al ser aptos para tal cargo, mejor lo serán para los de Delegado ó Subdelegado.

Quizá se arguya que ya las Juntas provinciales han remitido las propuestas; pero esto no es obstáculo, devniévanse y que se hermanen, en cuanto sea posible, con el buen sentido legal, la justicia y el derecho.

Lorenzo García Izquierdo.

(De *La Escuela Moderna*.)

Sección de noticias

El Sr. Gobernador civil, continuando en su empeño de poner en breve al corriente el pago de las atenciones de primera enseñanza, ha requerido á los Jueces de Instrucción para que procedan contra los Alcaldes de algunos pueblos, pocos ya por fortuna, que tienen todavía en descubierto el primer trimestre del actual ejercicio.

Del anterior solo resultan en descubierto Puebla de Híjar y Castelnou.

Esta activísima y bien dirigida campaña viene á demostrar con hechos prácticos que, con gobernadores del temple del Sr. Galán, quedarían bien pronto reducidos á expresión mínima los débitos por atenciones de primera enseñanza.

Sabemos que se han empezado y llevan con mucha actividad los trabajos para que pueda publicarse en breve la liquidación de débitos correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio para que los ayuntamientos á quienes corresponda abonen cuanto antes las sumas necesarias para completar el importe de las consignaciones.

Gato encerrado.—Rogamos á nuestros estimados colegas *El Magisterio Aragonés* y *El Magisterio Español* procuren indagar en el Rectorado y en la Dirección general, respectivamente, cuál es la causa de que no se haya anunciado á concurso la plaza de maestra de la escuela de párvulos de Ternel, dotada con 1.650 pesetas, y vacante desde hace dos años, con grande perjuicio para la educación y enseñanza.

Encarecemos cuanto es posible á todos los Maestros y Maestras de esta provincia el interés con que deben tomar el asunto que creemos les será dado á conocer por los señores Presidentes de Sección de la Asociación provincial.

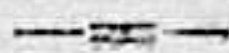
El Magisterio de primera enseñanza no ha pecado nunca de ingrato, y por eso confiamos en que en esta ocasión el de nuestra provincia demostrará una vez más, y sin excepción alguna, que sabe corresponder dignamente á las atenciones de que es objeto.

Parece se halla concertada y se realizará en breve la unión matrimonial de dos estimables compañeros que sirven escuelas de oposición en esta provincia.

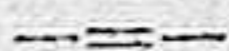
Daremos los nombres de la feliz pareja cuando la Iglesia haya bendecido el indisoluble lazo, que deseamos reporte felicidades sin término á ambos contrayentes.

Hemos tenido el gusto de ver copia de las instrucciones que para el establecimiento de *Museos escolares* han presentado á la Asociación del Magisterio de la Sección de Calamocha nuestros compañeros y amigos D. Manuel Casas, D. Atanasio Narro y D. Horencio Conesa, las cuales han merecido la aprobación de la M. I. Junta de Instrucción pública de esta provincia. Satisfacen, en general, las

necesidades del trabajo que había necesidad de emprender para procurar la formación de dichos Museos, por lo que tendremos gusto en publicarlos, para conocimiento de nuestros lectores y por sí, como es de esperar, les parece procedente tomarlas en cuenta.



También se nos han facilitado las Bases propuestas á la misma Sección por nuestros amigos y compañeros D. José Salvador, don Fernando García y D. Manuel Sancho, para que resulten provechosos á la enseñanza y á los niños los paseos escolares. Consideramos igualmente digno de consulta este trabajo que como el anterior, ha merecido la aprobación de la M. I. Junta provincial de Instrucción pública, por lo que también lo daremos á luz en el próximo número de nuestro periódico, seguros de que ha de servir de mucho á aquellos de nuestros lectores que teniendo por medio educativo-instructivo el de los paseos, se propongan establecerlos una vez concedida la correspondiente autorización oficial.

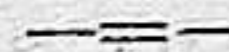


Tomamos de *La Lucha de Barcelona*:

«Por Real orden de 1.º del actual, y con motivo del concurso único de este Rectorado, el Sr. Sagasta ha resuelto, de conformidad con un informe del Consejo de Instrucción pública, que los maestros con Escuela de oposición no deben tener preferencia en el concurso único y deben ir propuestos á los maestros de 250 pesetas ó menos que tengan oposiciones aprobadas.

Empero, el Sr. Rector ha dirigido á la superioridad una razonadísima comunicación, en la cual, fundándose en los mismos considerandos y argumentos del Consejo, pide que se reforme la real orden de 1.º del actual. Suponemos que se habrá de oír nuevamente al Consejo, y por consiguiente, que hay asunto para rato.

También hemos de hacer presente que en otra ocasión se resolvió análogo asunto con criterio completamente opuesto.»



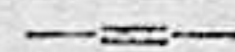
Los maestros de Barcelona que tienen derecho á quinquenio, han cobrado del Excelentísimo Ayuntamiento, su importe durante estos últimos días.

Los maestros de Barcelona tienen verd-

deras canongías. Buen sueldo, fabulosas retribuciones y aumentos por quinquenios.

¡Y hay quien ha conseguido todo esto con unos sencillísimos ejercicios de oposición á escuelas de párvulos!

Fortuna te dé Dios, hijo.



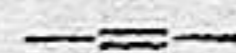
Dice *El Magisterio Valenciano*:

«En contra de lo que previamente habían anunciado algunos colegas de la Corte y de cuyas noticias nos hicimos eco, sobre el pago de este trimestre á los maestros jubilados, sabemos al presente que la Junta Central ha librado á las de Instrucción pública de las provincias, la cantidad necesaria, y que en breve se abrirá su pago en todas ellas; y que lo ha hecho sin necesidad de recurrir al fondo de reserva.

Lo hemos dicho y seguiremos repitiéndolo. Si el pago á los maestros en activo se regularizara y normalizase, los pasivos no sufrirían estorsión alguna. Y nos fundamos en lo que viene ocurriendo en esta provincia, una de las que cuenta más número de jubilados, más viudedades y más pensionistas.

La diferencia entre lo abonado á dichos partícipes y lo devengado por todos conceptos en los diez años transcurridos, arroja un déficit puede decirse que insignificante; en cambio, se aproxima á *ciennil pesetas* lo que adeuda á la Caja de Derechos pasivos procedentes de los débitos que por concepto de obligaciones de primera enseñanza se deben en la provincia.»

¿Por qué no concederá Dios á las Maestros valencianos otro Sr. Galán?



«Las propuestas que algunas Juntas provinciales de Instrucción pública han formado de delegados y subdelegados para las inspecciones de los partidos judiciales, dice un colega de la Corte, creemos que no producirán efecto alguno.»

Parece ser, añade, que el Real decreto en cuestión ha de reglamentarse debidamente para llevar á la práctica alguna de sus reformas, como la de delegados y subdelegados, y mientras esto no se haga, no se procederá á extender los nombramientos necesarios. Así es, que todas las propuestas aludidas, hemos oído decir que se envían á informe del Consejo de Instrucción pública, el cual, por la naturaleza del asunto, ya se supone cuándo las informará.

Ad kalendas grecas.

Amen.... Amen.... Amen.

Sección Varia

EL REY DE LOS USUREROS

El rey de los usureros lo ha sido sin disputa Fernando Lunke, que acaba de morir en Viena, dejando toda su fortuna, que asciende á muchos millones, á su hija, con la condición de que no ha de dedicar un céntimo á ninguna obra benéfica.

Salido del gueto ó barrio judío de una ciudad de Galitzia, prestó primero al 60 por 100; pero no contento con esto, estrujó á sus víctimas hasta hacerles pagar el 400 y 500.

Vivía sólo en una casa cuyas puertas y ventanas estaban atrancadas con barrotes de hierro y fuertes cerrojos, y guardada por perros feroces.

Su hija, privada de todo, tenía que trabajar para vivir á razón de 375 pesetas por semana.

POR LOS AIRES

Los viajes en globo se han puesto de moda; así es que dos tenientes del ejército francés, M. Hourst y Dibut, junto con el aeronauta Sufschiffer Deux, han concebido el plan de volar por encima del desierto de Sahara.

Dícese que el Ayuntamiento de París está inclinado á facilitar los medios necesarios para la realización del plan.

Con este motivo, cabe dar la noticia de que el intrépido André ha encontrado un sucesor en la persona del aeronauta Godar, el cual ha manifestado tener la intención de llegar al Polo Norte en globo. Como aeronauta experto, espera un éxito completo.

UN SUEÑO COMO HAY POCOS

Los periódicos de San Francisco de California se han ocupado de un raro caso patológico que suscita vivo interés, no tan solo por lo científico, sino por ser la paciente una señorita rica y de soberana belleza, tanta, en fin, que se la considera la mujer más hermosa de su tipo en la vertiente del Pacífico.

La señorita Elida Wilber tenía cuanto puede contribuir á hacer completa la dicha disfrutable en este mundo, pues además de

sus prendas personales y de fortuna, estaba á punto de contraer matrimonio con el hombre de su elección, por el cual era ardientemente correspondida.

En la noche del 16 de Octubre, después de una escena algo tormentosa con su amador—celos ó caprichos que á lo sumo constituían pasajera nube de verano—retiróse la joven á sus habitaciones. A la mañana siguiente se la halló medio asfixiada por el gas del alumbrado, cuya llave dejó abierta inadvertidamente.

Aplicados todos los recursos de la ciencia, logróse restablecer la normalidad de ciertas funciones, pero no que volviera de un profundo letargo en que desde entonces está sumida, y que los médicos declaran no ser catalepsia, dado que la paciente se muestra sensible á las manifestaciones del dolor, si se la punza, por ejemplo, con una aguja.

Su estado comatoso no la impide ingerir alimentos líquidos, y aún á las veces sólidos, merced á lo cual ha podido conservar la vida y aún las carnes, pues es muy escasa la demacración que en ella se advierte, dada su larga inmovilidad y aparente inconsciencia.

La joven sigue durmiendo, los médicos siguen aplicando sin éxito los más poderosos revulsivos, y el novio sigue entregado á Satanás, viendo alejarse indefinidamente la copa de la dicha que ya creía próxima á sus labios.

¿Habrà quien desate ó corte este desesperante nudo?

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. FÉLIX SARRABLO

La Llacuna (Barcelona)

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 páginas, aprobada de texto.	30
Geometría, 18 id. id.	20
Analogía y Sintáxis, 44 id. id.	30
Prosodia y Ortografía, 28 id. id.	20
Aritmética, 33 id. id.	30
Agricultura, 22 id. id.	20

IMP. DE ZARZOSO.